

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5923** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Granada ( Antiguo 1ª Instancia 14) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 951/2010 por auto de 27/12/10 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor La Sabika Promociones, S.A., con N.I.F. A-18100255, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada, Avd. de la Constitución N.º 42.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos por correo certificado a la siguiente dirección:

Administración Concursal de La Sabika Promociones, S.A.

D. Francisco de Asis Romero Román.

Apartado de Correos N.º 360-C.P.18080 Granada

4.º La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de enero de 2011.- La Secretario.

ID: A110008593-1